



A LAS Y LOS TELEFONISTAS:

El día 5 de marzo del año en curso, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) dio a conocer el comunicado de prensa No. 21/2018, a través de este emitió el “Plan Final de Separación Funcional de Telmex”, donde el regulador enfatiza 3 aspectos esenciales:

- Se aprueba el plan conforme al cual el Agente Económico Preponderante (AEP) en telecomunicaciones deberá concretar la separación de Telmex y Telnor, conforme a lo ordenado por el IFT mediante la resolución de febrero de 2017.
- El AEP contará con dos años para implementar la separación funcional, durante el cual deberá presentar ante el Instituto un plan de transferencia de recursos (activos y pasivos), uno de ubicación e integración de personal y otro de elementos de red e infraestructura.
- El AEP será responsable de la viabilidad técnica, económica y financiera de las nuevas empresas mayoristas y deberá respetar en todo momento los derechos laborales de los trabajadores.

El mismo día por la noche, como reacción al comunicado del IFT, América Móvil informó a la Bolsa Mexicana de Valores los rasgos generales del plan final de separación funcional, así mismo, fijó su postura, destacando que cumplirá con este ordenamiento de separación para que Telmex y Telnor inicien, conforme al calendario establecido, el proceso de separación, afirmando además, que América Móvil no subsidiará ni financiará las operaciones de la entidad separada y anunció que impugnará dicha resolución por la vía jurídica.

Desde la implantación de las medidas asimétricas a Telmex desde el año 2014, los telefonistas hemos manifestado nuestro desacuerdo con este trato a la empresa nacional de telecomunicaciones, que creció por mandato de ley y, que por su cumplimiento ahora se le castiga. Debemos recordar que la separación funcional fue ordenada desde marzo de 2017, iniciándose un proceso de presentación de propuestas de separación por parte de la empresa y de observaciones y requerimiento de información por parte del regulador, cuyo desenlace se definió en la aprobación del Plan Final de Separación Funcional del 27 de febrero y emitida el 5 de marzo.

Es importante destacar que, desde la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones de 2013, el STRM delineó los ejes estratégicos para responder a este nuevo entorno, y a partir de la implementación de las mencionadas medidas asimétricas, el Sindicato ha desarrollado un plan de acción que ha consistido en diversas medidas que han ido, en lo laboral, desde la portación de gafetes hasta faltas colectivas; en el ámbito jurídico con el emplazamiento a huelga para demandar el cumplimiento del CCT y la interposición de recursos jurídicos como quejas y amparos en materia laboral y administrativa, así mismo, en el ámbito exterior se han reforzado nuestras alianzas con organizaciones sindicales, campesinas y sociales, tanto nacionales como internacionales.

Hemos dicho que el modelo regulatorio elegido por el IFT de separación funcional es un modelo fracasado, las experiencias internacionales en Australia y Nueva Zelanda, entre otros, así lo dicen. También el Reino Unido es un país con una gran desinversión en infraestructura de telecomunicaciones, su penetración de banda ancha es la más baja de Europa y tiene una empresa mayorista con serios problemas financieros y laborales. Afirmamos que no se logrará mayor inversión ni el cumplimiento de objetivos en materia de conectividad para la población, limitando el desarrollo digital del país.

La decisión del IFT es una sobrerregulación extrema e injustificada toda vez que Telmex ha cumplido con las reglas asimétricas, como lo acredita el propio IFT, y lamentablemente causará descomposición y deterioro en el sector de las telecomunicaciones en el país.

Con esta decisión, el regulador pone en riesgo la viabilidad de la empresa y la fuente de trabajo de más de 60 mil trabajadores telefonistas y de sus familias a lo largo y ancho del país al castigar su fuente de empleo, por las medidas que impactan los ingresos de Telmex como el uso gratuito de su red y el pago de tarifas irrisorias en interconexión, comprometiendo su viabilidad económica y aún más con la aprobación del Plan de Separación Funcional donde crea una división y una empresa separada de Telmex denominadas mayoristas, a las que tampoco se les garantiza su viabilidad financiera.

Esta decisión de separar a la empresa es más política que técnica y beneficia directamente a dos de las de las mayores trasnacionales de telecomunicaciones del mundo como ATT y Telefónica Española (Movistar), y especialmente a Televisa.

Por lo anterior, exigimos al IFT que se den a conocer los estudios de impacto económico, regulatorio y laboral a los que el Instituto, como autoridad, estaba obligado a realizar para tomar la decisión de la separación funcional de Telmex; en caso de no mostrarlos, supondrá su inexistencia y, por tanto, la ilegalidad de esta determinación y su carácter político en beneficio de otros y no de la población mexicana.

El Sindicato de Telefonistas, exige respeto total al artículo 18 Transitorio del Decreto Constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, mismo que protege los derechos individuales y colectivos de los trabajadores telefonistas, el cual establece:

“Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en las empresas y organismos dedicados a las actividades que comprende el presente Decreto se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.”

Consideramos que la mejor alternativa para garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en el artículo 6° constitucional es mantener a Telmex como una sola empresa, permitiendo su participación en los servicios convergentes, dentro de un esquema de tarifas que garantice la recuperación de sus costos de operación, así como las inversiones de la empresa y que sus competidores se obliguen también a invertir para integrar a las telecomunicaciones del país a los cerca de 50 millones de mexicanos que se encuentran marginados de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Mantengámonos unidos y organizados para defender la viabilidad de nuestra fuente de trabajo y nuestros derechos laborales individuales y colectivos.

Fraternalmente,
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México, a 10 de marzo del 2018.

Comité Ejecutivo Nacional

Comisiones Nacionales